

PARRILLA

Decidir si presentar una oferta a una licitación

Evaluar la oportunidad, la capacidad y el riesgo antes de comprometerse a preparar la oferta

La preparación de una oferta moviliza recursos significativos para un resultado incierto. Presentarse a todas las licitaciones disponibles diluye el esfuerzo; no evaluar el riesgo de ejecución expone a penalidades o a la ejecución de las garantías.

La parrilla puntúa diez criterios de 1 (desfavorable) a 5 (favorable). Una puntuación inferior a 2 en un criterio de cumplimiento es eliminatoria, cualquiera que sea la puntuación total.

Identificación

Órgano de contratación y referencia de la licitación:

Objeto y valor estimado:

Fecha límite de presentación:

Certificado de firma electrónica para la presentación en el portal de contratación pública:

Cumplimiento

Capacidad para aportar toda la documentación administrativa en plazo

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Cumplimiento de los criterios de solvencia: referencias, volumen de negocio, medios

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Capacidad para constituir las garantías exigidas

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Oportunidad

Adecuación del objeto al núcleo de la oferta

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Interés estratégico: referencia, cliente, territorio

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Rentabilidad esperada al precio de mercado probable

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Conocimiento del órgano de contratación y de sus expectativas

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Ejecución

Disponibilidad de recursos durante la vigencia del contrato

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Control de los riesgos técnicos y de plazos

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Exposición a penalidades y condiciones de pago

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Decisión

Puntuación total sobre 50:

Criterio eliminatorio detectado:

Modalidad: en solitario, en UTE, como subcontratista:

Decisión: licitar / no licitar / solicitar aclaraciones:

Documento de información general; no constituye ni asesoramiento jurídico ni un dictamen sobre una situación particular. Las referencias a los textos deben comprobarse en su redacción vigente en la fecha de utilización.

Firma de consultoría no inscrita en el Colegio de Abogados; ninguna representación ante los tribunales ni acto reservado a las profesiones jurídicas reguladas.

Responsable de la oferta y planificación inversa:

Notas de uso

- Las solicitudes de aclaración deben llegar al órgano de contratación al menos siete días antes de la sesión de apertura de plicas (artículo 25 del Decreto n.º 2-22-431); el portal de contratación pública permite al licitador presentarlas por vía electrónica (artículo 9 de la Orden n.º 1692-23).
- Marruecos: la preferencia nacional (artículo 147 del Decreto n.º 2-22-431) y los contratos reservados, en particular, a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas y a los autoempresarios (artículo 148) deben tenerse en cuenta en la puntuación de la oportunidad.
- Las condiciones de solvencia, garantías y penalidades figuran en los pliegos; leerlos íntegramente antes de puntuar.

Referencias

- Marruecos: Decreto n.º 2-22-431 de 15 de chaabán de 1444 (8 de marzo de 2023) relativo a los contratos públicos, publicado en el Boletín Oficial n.º 7176 de 9 de marzo de 2023 (edición general) y n.º 7184 de 6 de abril de 2023 (edición de traducción oficial), en vigor desde el 1 de septiembre de 2023; Orden n.º 1692-23 de 4 de du l-hiyya de 1444 (23 de junio de 2023), relativa a la desmaterialización de los procedimientos, documentos y piezas relativos a los contratos públicos.
- Unión Europea: Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública. España: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.